

Ley Nº 17.227

PRORROGASE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL CODIGO DEL PROCESO PENAL, LEY Nº 16.893, HASTA EL 1º DE FEBRERO DEL AÑO 2001

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Prorrógase la entrada en vigencia del Código del Proceso Penal, Ley Nº 16.893, de 16 de diciembre de 1997, hasta el 1º de febrero del año 2001.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 21 de diciembre de 1999.

ARIEL LAUSAROT PERALTA, Presidente. Martín García Nin, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA MINISTERIO DE TURISMO MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
Montevideo, 4 de enero de 2000.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. GUILLERMO STIRLING. DIDIER OPERTTI. LUIS MOSCA. JUAN LUIS STORAGE. ANTONIO GUERRA. CONRADO SERRENTINO. JULIO HERRERA. GUSTAVO GIUSI. LUIS BREZZO. BENITO STERN. BEATRIZ MARTINEZ.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.